

## ACTO PÚBLICO VIRTUAL N° 6 - REGION PRIMERA

### SUPLENTES E INTERINOS

**LUNES 21/03/2022**

LA DIRECCION GRAL. DE COORDINACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS COMUNICA A LOS DOCENTES ASPIRANTES A CARGOS CON CARÁCTER DE SUPLENTES E INTERINOS, INSCRIPTOS PARA TAL FIN, QUE LOS ACTOS PÚBLICOS CON MODALIDAD VIRTUAL (SEGÚN RES. MIN. 20/2022) SE REALIZARÁN SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN	PUNTAJE
12:00 HS.	13516 MAESTRO DE TECNOLOGIA (PRIMARIO)	PENDIENTES DEL APV ANTERIOR HASTA ORDEN 87	

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN	PUNTAJE
12:00 HS.	13518 MAESTRO DE ED. MUSICAL (PRIMARIO)	PENDIENTES DEL APV ANTERIOR HASTA ORDEN 110	

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
12:00 HS.	13518 MAESTRO DE ED. MUSICAL (INICIAL)	51	60	12559	12300

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN	PUNTAJE
12:00 HS.	13517 MAESTRO DE ED. PLÁSTICA (PRIMARIO)	PENDIENTES DEL APV ANTERIOR HASTA ORDEN 50	

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN	PUNTAJE
12:00 HS.	13480 MAESTRO JARDIN DE INFANTES	PENDIENTES DEL APV ANTERIOR	

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
12:00 HS.	13480 MAESTRO JARDIN DE INFANTES	951	970	12624	12591

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN	PUNTAJE
14:00 HS.	13475 MAESTRO DE GRADO	PENDIENTES DEL APV ANTERIOR	

HORARIO	CARGO	N° DE ORDEN		PUNTAJE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
14:00 HS.	13475 MAESTRO DE GRADO	2001	2060	12338	12275

Área Sueldos y Legajos

División Actos Públicos

Santa Rosa 751 Planta Baja. Tel: (0351) 4462400 interno 2583

**IMPORTANTE:**

- Los códigos de ingreso a la plataforma virtual serán enviados a través de CIDI a los docentes en condiciones de tomar cargo.
- No se podrá renunciar a su cargo para tomar otro en el mismo padrón y nivel.
- En caso de enfermedad o de requerir un representante, el convocado debe informar la novedad a través de correo electrónico, a la casilla [actos.publicosrrhh@cba.gov.ar](mailto:actos.publicosrrhh@cba.gov.ar), con 24 hs. de anticipación, adjuntando Certificado médico (en el primer caso) y autorización con firma certificada por la Policía o Escribano Público (en el segundo caso).
- Deberá validar su identidad en cada Acto Público Virtual con su DNI.
- El aspirante debe ingresar correctamente identificado y contar con los recursos necesarios para la buena comunicación en sala virtual.